MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA - ID N° 415496

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y por su intermedio a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) el informe resultante del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA - ID N° 415496.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 391/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, indicándose que el mismo está conformado por: Edgar Daniel Rolón Barrera, de la Coordinación de Administración y Finanzas; Cinthya Raquel Cataldi Recalde, de la Coordinación de Asesoría Legal y Sara Raquel López Cristaldo, de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente, las ofertas fueron recepcionadas por los miembros del Comité en fecha 10/08/2022, a los efectos de proceder a la evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en fecha 09/08/2022, se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes firmas oferentes:

1	80023788-9	DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS
	80016513-6	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO-PARAGUAY)

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura no se asentaron observaciones.

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial que deben ser entregados con la oferta técnica, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 y en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS	CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO-PARAGUAY)
Formulario de la propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio	CUMPLE	CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según los incisos (a) (ii) y (b) (i) del Anexo A.	CUMPLE	CUMPLE

*La firma **CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO-PARAGUAY)** en su Formulario PR-1 "*Formulario de presentación de la propuesta de precio*" prestaron su conformidad para realizar el servicio de consultoría por la suma de G.130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), monto diferente al establecido por la convocante, teniendo en cuenta que para este llamado se cuenta con un presupuesto de G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Por Nota de fecha 17/08/2022, ingresada a la UEPP según Expediente N° 8274, la firma CEAMSO se dirigió a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y realizó la siguiente aclaración:

"Al verificar el acta de apertura de propuesta nos constatamos que tuvimos un error involuntario de tipeo en la propuesta de precio, sin embargo, se puede constatar con la póliza de mantenimiento de oferta contratada para este llamado por CEAMSO que el precio ofertado es de 350.000.000 Gs. Pedimos tenga a bien considerar esta aclaración".

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - UEPP

Abg. Cintbya Catalá Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Al respecto, el artículo N° 105 del Decreto N° 2992/2019, el Pliego de Bases y Condiciones establecen que **la oferta que sea diferente al precio establecido por la convocante no podrá ser considerada, en consecuencia, la oferta de CEAMSO-PARAGUAY queda descalificada.**

CEAMSO

Personería Jurídica N° 22367 / 1998

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, 09 de agosto de 2022

A: Ministerio de Educación y Ciencias.

Señoras / Señores:
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para la ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA, de conformidad con su pedido de propuestas de fecha 25-07-2022 y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de ciento treinta millones de guaraníes – 130.000.000.- Gs. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.15 de la Hoja de Datos.

A continuación, se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA.	11.818.182.- Gs	130.000.000.- Gs.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales*]:
Nombre y cargo del signatario: MARÍA OFELIA YEGROS LÓPEZ, Representante Legal
Nombre de la firma: CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Dirección: Capitán Pedro Carpinelli 3704 y Cecilio Avila, Asunción

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CEAMSO ASUNCIÓN - PARAGUAY

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

María Ofelia Yegros,
Representante Legal

Folio: 11 (Once)

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

Entonces, la evaluación continuó con la oferta de la firma **DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS.**

Abg. Cintia Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

2.1 CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

1. Verificó que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o los representantes de las firmas oferentes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. Verificó por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Verificó que los oferentes hayan proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma oferente no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El comité recurrió a fuentes públicas de información, para verificar los datos proporcionados por la firma oferente propuesta para la adjudicación, conforme a las constancias impresas que se agregan en el Anexo I "Constancias de la Función Pública" de este informe.

En el cuadro que sigue se detallan los miembros de la firma oferente, con las respectivas constancias de la Función Pública obtenidas del portal *https://www.paraguay.gov.py/*.

FIRMA OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS	Cinthia Fleitas	701.151	3477882
	Raquel Gómez	903.402	3477910
	Jorge Marín	736.621	3477919

Edgar D. Rolón
Dpto. Tesorería - UE

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Por otro lado, se procedió a comprobar que la firma oferente haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los demás requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, el Comité notó que la firma oferente no entregó toda la documentación para la evaluación de la capacidad legal y financiera, los cuales son documentos formales que pueden ser agregados en la etapa de evaluación, razón por la cual mediante Nota N° 01/2022 del 24/08/2022 remitida por correo electrónico, se solicitó a la firma oferente la remisión de los documentos necesarios para la evaluación.

La firma oferente entregó las documentaciones requeridas en formato papel, dentro del plazo señalado por el Comité.

Seguidamente, el Comité constató la presentación de los siguientes:

DOCUMENTOS	DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según los incisos (a) (ii) y (b) (i) del Anexo A.	CUMPLE
Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	NO APLICA****
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

Abg. Cristina Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados, de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
Formulario de Declaración Jurada de realización total de la consultoría.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria o RUC.	CUMPLE
Presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula.	CUMPLE

**Se deja constancia de que la firma DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no obstante, conforme al artículo 12 del Decreto N° 9649/2012[1] la no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación. Además, cabe recordar que en esta convocatoria se utiliza el SISTEMA BASADO EN PRESUPUESTO FIJO, por lo que el margen de preferencia no se aplica.

****Teniendo en cuenta la entrada de vigencia de la Ley N° 6919/2022 *"Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019"* y el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunicado a las convocantes a través de la Circular DNCP N° 11/2022 de fecha 21/07/2022, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República no fue objeto de evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma oferente no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2.2. CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS
2.1 Capacidad Económica: contratos y/o facturas anteriores con instituciones públicas o privadas con sus respectivas recepciones finales satisfactorias de servicios de consultoría, investigación, logística y/o encuestas, en total de la sumatoria como mínimo de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, equivalentes al 50% del monto total del presente llamado.	CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

Edgar D. Rolon B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

[1] POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EL EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

2.2 Capacidad Financiera: se considerarán los siguientes índices:
a)- **Para contribuyentes de IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir del año 2020:**
a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.
c. Solvencia: (Activo No Corriente + Activo Corriente) / (Pasivo No Corriente + Pasivo Corriente)
Deberá ser mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.

RATIO DE LIQUIDEZ							
	2019	2020	2021	Suma	Promedio	Promedio	CUMPLE
Activo Corriente	693,794,417	2,589,004,062	2,007,183,479	5,289,981,958	1.83	Mayor 1	SI
Pasivo Corriente	41,927,112	1,791,436,266	1,059,785,482	2,893,148,860			
ENDEUDAMIENTO							
	2019	2020	2021	Suma	Promedio	Promedio	CUMPLE
Pasivo Total	41,927,112	1,791,436,266	1,059,785,482	2,893,148,860	0.45	No deberá ser mayor a 0,80	SI
Activo Total	933,671,923	3,056,458,041	2,480,830,876	6,470,960,840			
RENTABILIDAD							
	2019	2020	2021	Suma	Promedio	Promedio	CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	234,126,580	647,216,041	156,023,617	1,037,366,238	0.55	No debe ser negativo	SI
Capital	652,000,000	613,321,209	613,321,209	1,878,642,418			

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los criterios determinantes para la selección son: la propuesta técnica, el personal clave y la experiencia de la firma, teniendo en cuenta que la contratación es bajo la modalidad de Presupuesto Fijo.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el oferente en calidad (propuesta técnica) será de70 (setenta) puntos sobre 100 (cien).

Antecedentes de la firma consultora (30 puntos): empresa constituida legalmente, con experiencia mínima de 5 años en trabajos relacionados al desarrollo de investigaciones, evaluaciones, trabajos de recolección de datos, entre otros, demostrable a través de contratos culminados con constancia de recepción satisfactoria, factura de servicios y publicaciones realizadas en dicho ámbito.

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - UEPP

Abg. Cinthya Cataldi Recalde.
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Propuesta técnica, enfoque metodológico y cronograma (40 puntos): Deberá detallar claramente objetivos, metodología y actividades, resultados y el cronograma de implementación, que incluya al menos plazos y responsables de las actividades requeridas para el logro del objetivo propuesto en el presente llamado. Además, se espera que (a)las propuestas describan de manera consistente y detallada el enfoque metodológico a ser utilizado en la evaluación; identifiquen y describan las tareas propuestas; las técnicas de análisis de los datos primarios y secundarios e identifiquen fases, etapas, relaciones y fechas consistentes con la naturaleza del trabajo, presentado en un cronograma detallado de actividades, coherentes con el enfoque metodológico, mostrando duración de acciones y responsables (b) las propuestas expliquen la metodología que proponen adoptar y resalten la compatibilidad de esta metodología con el enfoque propuesto e identifiquen claramente productos adicionales que otorguen valor agregado y contribuyan a una mejor utilización y difusión de resultados.

Personal clave (30 puntos): se considerarán la formación académica, los años de trabajo, la experiencia en el área objeto de la consultoría. En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen la formación declarada y los trabajos realizados de no presentarse tales documentos no serán validados los puntos. Se deberá presentar el currículum del personal propuesto, que tendrá carácter de declaración jurada. Sólo se evaluarán los curriculum vitae firmados por el consultor en todas las páginas o los que presenten carta de conformidad de formar parte del equipo de trabajo. Cada personal clave deberá obtener por lo menos el 70% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final. Se valorarán alianzas con organizaciones nacionales o extranjeras con experiencia en evaluaciones como las requeridas en estos TDR que puedan mejorar la oferta a través del apoyo de profesionales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Máximo
1. Experiencia de la Firma	**30**
1.1. Experiencia General de la firma	**10**
Empresa nacional o consorcio constituido legalmente, con experiencia mínima de 5 años comprobables. No puntúa.	CUMPLE
Se otorgará 2,5 puntos por trabajo relacionado al desarrollo de investigaciones, evaluaciones, trabajos de recolección de datos, entre otros.	**10**
1.2. Experiencia Específica	**20**
Se otorgará 5 puntos por cada experiencia específica en evaluación de proyectos en el sector público o privado, con recepción satisfactoria, hasta un máximo de 20 puntos.	
2. Propuesta técnica, enfoque metodológico y cronograma	**40**
La propuesta técnica refleja lo establecido en los términos de referencia y presenta cronograma.	CUMPLE

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

Abg. Cynthya Catalina Benítez
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Las propuestas que describen de manera consistente y detallada el enfoque metodológico a ser utilizado en la evaluación; identifican y describen las tareas propuestas; las técnicas de análisis de los datos primarios y secundarios e identifican fases, etapas, relaciones y fechas consistentes con la naturaleza del trabajo, presentado en un cronograma detallado de actividades, coherentes con el enfoque metodológico, mostrando duración de acciones y responsables, se le otorgará 20 puntos.	20
Las propuestas que además de lo anterior: (i) explican la metodología que proponen adoptar y resaltan la compatibilidad de esta metodología con el enfoque propuesto e identifican claramente productos adicionales que otorguen valor agregado y contribuyan a una mejor utilización y difusión de resultados, (ii) un plan de trabajo detallando resultados, productos, indicadores, actividades, responsables y cronograma, (iii) metodología propuesta integra la evaluación cualitativa y cuantitativa del programa, (iv) los instrumentos propuestos son coherentes con la metodología adoptada se le otorgará 40 puntos.	40
3. Personal clave	**30**
3.1. COORDINADOR DE EQUIPO, senior en evaluación de proyectos	**12**
DR. JOSÉ RAMÓN MOLINAS VEGA	**11**
3.1.1. Formación académica: Egresado universitario, preferentemente, de las áreas de ciencias sociales, humanidades, comercio y administración, con experiencia general de al menos 5 (cinco) años. No puntúa.	CUMPLE
Postgrado de especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas: evaluación y gestión de programas y/o proyectos, políticas públicas o sociales, educación, psicología, estadísticas, economía, o afines. Se valorará solo un título de la siguiente forma: (a) con título de doctorado: 4 (cuatro) puntos; (b) con título de maestría: 3 (tres) puntos; (c) con especialización en áreas relacionadas a evaluación de proyectos o evaluaciones de impacto: (c.1) con duración de 250 a 360 horas, 2 (dos) puntos; (c.2) con duración de 60 a 249 horas, 1 (un) punto; (c.3) con duración de 40 a 59 horas, 0,5 (medio) punto.	**4**
Por cada artículo publicado en castellano u otros idiomas en revistas científicas especializadas o publicaciones sobre evaluaciones de impacto, se puntuará con 0,5 (medio) punto hasta un máximo de 1 (un) punto.	**0**
3.1.2. Experiencia general de al menos 5 (cinco) años. Se otorgará: 0,5 puntos por año adicional al mínimo establecido, hasta un máximo de 2 puntos.	**2**
3.1.3. Experiencia específica: será contabilizada a partir de la experiencia general mínima de 5 años. Se otorgará 1 punto por cada trabajo de coordinación relacionados con proyectos relacionados con evaluación de programas sociales y/o de proyectos, en carácter de coordinador, responsable, o senior, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia, con duración igual o mayor a (4) meses, hasta un máximo de 5 puntos.	**5**

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Ab. Cintya Catalé
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a 4 meses. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	
3.2. ESPECIALISTA EN MÉTODOS CUANTITATIVOS	**9**
DRA. SILVIA VASQUEZ QUINTANS	**9**
3.2.1. Formación académica: Egresado universitario, preferentemente, de las áreas de ciencias sociales, humanidades, comercio y administración, con experiencia general de al menos 5 (cinco) años. No puntúa.	CUMPLE
Postgrado de especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas: estadísticas, economía, métodos cuantitativos, educación. Se valorará un solo título de la siguiente forma: (a) con título de doctorado: 3 (tres) puntos; (b) con título de maestría: 2 (dos) puntos; (c) con especialización en áreas relacionadas a evaluación de proyectos o evaluaciones de impacto:(c.1) con duración de 250 a 360 horas, 2 (dos) puntos; (c.2) con duración de 60 a 249 horas, 1 (un) punto; (c.3) con duración de 40 a 59 horas, 0,5 (medio) punto.	3
Por cada artículo publicado en castellano u otros idiomas en revistas científicas especializadas o publicaciones sobre análisis cuantitativo o estadístico, se puntuará con 0,5 (medio) punto, hasta un máximo de 1 (un punto)	1
3.2.2. Experiencia general: al menos 4 (cuatro) años. Se otorgará: 0,5 puntos por año adicional al mínimo establecido, hasta un máximo de 2 puntos.	2
Experiencia específica: será contabilizada a partir de la experiencia general mínima de 4 años. Se otorgará 1 punto por cada trabajo relacionado con la aplicación de metodologías cuantitativas, para el análisis de datos, elaboración de informes de resultados, análisis de datos de indicadores, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia, con duración igual o mayor a (4) meses, hasta un máximo de 3 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a 4 meses.	3
3.3. ESPECIALISTA EN MÉTODOS CUALITATIVOS	**9**
Mag. RODOLFO JOSÉ ELÍAS ACOSTA	**8**
Formación académica: Egresado universitario, preferentemente, de las áreas de ciencias sociales, humanidades, ciencias exactas, o afines con experiencia general de al menos 4 (cuatro) años. No puntúa.	CUMPLE
Postgrado de especialización, maestría o doctorado preferentemente en algunas de las siguientes áreas: investigación, métodos cualitativos, métodos mixtos, evaluación, educación y afines. Se valorará solo un título de la siguiente forma: (a) con título de doctorado: 3 (tres) puntos; (b) con título de maestría: 2 (tres) puntos; (c) con especialización en áreas relacionadas a evaluación de proyectos o evaluaciones de impacto:(c.1) con duración de 250 a 360 horas, 2 (dos) puntos; (c.2) con duración	2

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.

Abg. Cinthya Catald
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

de 60 a 249 horas, 1 (un) punto; (c.3) con duración de 40 a 59 horas, 0,5 (medio) punto.	
Por cada artículo publicado en castellano u otros idiomas en revistas científicas especializadas o publicaciones de investigaciones/consultorías que incluya el componente cualitativo, se puntuará con 0,5 (medio) punto, hasta un máximo de 1 (un punto).	1
Experiencia general: al menos 4 (cuatro) años. Se otorgará: 0,5 puntos por año adicional al mínimo establecido, hasta un máximo de 2 puntos.	2
Experiencia específica: será contabilizada a partir de la experiencia general mínima de 4 años. Se otorgará 1 punto por cada trabajo de análisis cualitativo con duración igual o mayor a (4) meses, hasta un máximo de 3 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a 4 meses. Será contabilizada a partir de la obtención del título universitario y 5 (cinco) contratos relacionados en la aplicación de metodologías cualitativas para análisis de datos cualitativos, comprobable con contratos, informes aprobados por las contratantes, actas/constancias de recepción, notas de cumplimiento emitida por la contratante u otros documentos que avalen la experiencia. Se otorgará 1 punto por cada trabajo de análisis cualitativo adicional con duración igual o mayor a (4) meses, hasta un máximo de 3 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a 4 meses. Los postulantes con experiencia inferior al mínimo de contratos solicitados no serán evaluados.	3

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el Oferente en su propuesta técnica será de 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien).

CRITERIOS		PUNTOS LOGRADOS
1. Antecedentes de la firma consultora	**Experiencia mínima**	CUMPLE/ NO CUMPLE
	5 años	CUMPLE
	Experiencia General **(10 puntos)**	10
	Experiencia Específica **(20 puntos)**	20
2. Propuesta técnica, enfoque metodológico y cronograma **(40 puntos)**		40
3. Personal clave **(30 puntos)**		29
TOTAL		**99**

Conforme a la evaluación realizada, la firma consultora cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

Abg. Cinthya Catalá
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Finalmente, este Comité concluye que la firma **DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS** logró demostrar la experiencia específica requerida en el PBC, por tanto, la oferta cumple con el puntaje para resultar adjudicada.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Analizadas las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación y al criterio de Selección basada en Presupuesto Fijo del presente proceso de contratación, **se recomienda la adjudicación** de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA - ID N° 415496**, a la firma **DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS**, con **RUC N° 80023788-9,** por la suma de **₲ 350.000.000** (trescientos cincuenta millones), IVA incluido, por cumplir con los requisitos de calificación, considerando que la misma obtuvo una **calificación de 99 (noventa y nueve) puntos**.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

SARA LÓPEZ CRISTALDO
Coordinación de Proyectos de Formación Docente

CINTHYA CATALDI RECALDE
Coordinación de Asesoría Legal- UEPP

EDGAR ROLÓN BARRERA
Coordinación de Administración y Finanzas- UEPP

ANEXO del Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2022 correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA - ID N° 415496

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PRESUPUESTO FIJO DE LA CONVOCANTE				DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS	
Ítem	Descripción del servicio	Sistema de adjudicación	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Variación respecto al referencial
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA	Por el total	₲ 350.000.000	₲ 350.000.000	0%

Sara López Castaldo
Coordinación de Proyectos de Formación Docente

Edgar D. Rolón B.
Dpto. Tesorería - U.E.P.

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC